



**AYUDA DE VIAJE CON DESPLAZAMIENTO ECOLÓGICO PARA EL PERSONAL EN MOVILIDAD ERASMUS+**

**1. ¿Qué se considera desplazamiento ecológico?**

Se entiende por desplazamiento ecológico el realizado en transporte sostenible, en el que se utilizan medios de transporte de bajas emisiones durante la mayor parte del viaje. La Comisión Europea considera exclusivamente viaje **ecológico el realizado en autobús, tren o uso compartido de vehículos.**

**2. ¿En qué consiste la ayuda?**

Por una parte, un importe superior al correspondiente a la ayuda de viaje en desplazamientos estándar, resultante en las cantidades indicadas en la columna **“Cantidades en caso de desplazamiento ecológico”** de la tabla siguiente:

Distancias	Desplazamiento estándar	Cantidades en caso de desplazamiento ecológico
100 – 499 km	180 EUR	210 EUR
500 – 1.999 km	275 EUR	320 EUR
2.000 – 2.999 km	360 EUR	410 EUR
3.000 – 3.999 km	530 EUR	610 EUR

Por otra parte, para compensar gastos incurridos durante los días de viaje, **4 días de apoyo individual adicional**, y calculado sobre la cuantía correspondiente al grupo del país de destino:

Países de destino	Cantidad diaria de las ayudas
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia	120 €
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105 €
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia y Turquía	90 €



Así, un viaje en tren a Toulouse para realizar una estancia docente o formativa entre un lunes y un viernes (cinco días), resultaría en una ayuda de 1.265€, cantidad obtenida de la suma de los siguientes conceptos:

- Ayuda por viaje (según tabla de kilometraje): **320 euros**
- 5 días de apoyo individual, grupo 2: 105€ x 5 días: **525€**
- 4 días adicionales por desplazamiento ecológico: 105€ x 4 días: **420€**

### 3. ¿Cómo puedo solicitarlo?

No es preciso indicarlo con antelación. Al finalizar la estancia, se justificará añadiendo a la Memoria justificativa los **billetes de autobús, tren, factura de repostaje, tiquet de autopista**, etc.

### 4. ¿Cómo se justifica un viaje compartido en vehículo particular?

En caso de hacer uso de vehículo propio de la persona comisionada,

- a) el o la titular del vehículo adjuntará a la Memoria justificativa una *Declaración jurada* y las *facturas* de repostaje, tiquets de autopista, etc;
- b) los/las pasajeros adjuntarán a la Memoria justificativa una *Declaración jurada* de haber realizado el viaje con el titular del vehículo compartido

En el caso de hacer uso de una plataforma comercial de viajes compartidos (i.e., *Blabla Car*), se adjuntará la *Confirmación de pago* junto con la *Valoración* realizada al conductor o conductora

### 5. ¿Con quién/quienes puedo realizar el viaje compartido?

Siempre con personal de la misma institución, en nuestro caso, la UV, que hayan obtenido igualmente la ayuda

### 6. ¿Dónde deben presentarse los justificantes?

La acreditación de haber realizado un desplazamiento ecológico se debe añadir a la documentación justificativa señalada en la convocatoria en el **mismo procedimiento telemático abierto** para la solicitud en la [Sede Electrónica de la Universitat de València \(ENTREU\)](#)